Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 055/18 de fecha 17 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 055-026/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018.

VISTOS: La Nota Interna GAL/DOP/Nº 329/18, de fecha 23 de julio de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de julio de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe parcial de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018;

La Nota Interna GAL/DOP/Nº 342 /18, de fecha 27 de julio de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de julio de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018;

El Memorando GAL/DOP/N° 362/18, de fecha 07 de agosto de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendado por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de agosto de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, las respuestas en relación a las instrucciones emanadas por el Consejo de Administración, a través de la Nota Interna CA/N° 050-484/18, instrumentada por la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 055-004/18, N° 055-024/18 y N·055-025/18, de fecha 17 de agosto de 2018, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, y quedaron pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 67, N° 76, N° 77, N° 78, N° 79, N° 185 y N° 446, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Que, en el presente acto administrativo la Máxima Autoridad procede a expedirse exclusivamente sobre la sugerencia realizada con relación al Ítem N° 185, y la sugerencia para descalificar a la firma GENTOR S.A.;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 055-026/18

Que, por Memorando de fecha 23 de julio de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Parcial de Evaluación de Ofertas, y por Memorando de fecha 26 de julio de 2018, su Informe Rectificatorio, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, de fecha 01 de febrero de 2018, sugiriendo entre otras cosas, adjudicar a la firma NEGOCIOS S.A., el Ítem N° 185;

Que, así mismo recomendó descalificar a la firma GENTOR S.A. - RUC N° 80068551-2, por los motivos expuestos en el Punto 5) INFORME JURÍDICO del referido Informe de Evaluación;

Que, primeramente el Órgano Colegiado, verificado los antecedentes, hace lugar a la disidencia manifestada por uno de los dos representantes de la Dirección Jurídica, integrantes del Comité Evaluador a cargo, donde uno cuenta con un criterio favorable a la calificación jurídica y el otro a la descalificación, concordando la Máxima Autoridad con el criterio del primero;

Que, es importante destacar que la mencionada sociedad cumple con lo que expresamente establece el Código Civil Paraguayo en cuanto a la representación de la Sociedad Anónima, dicha obligación se encuentra establecida en el Art. 1050° Inc. i) *"el número de los administradores y sus poderes, con indicación de cuáles de ellos tienen la representación de la sociedad"*;

Que, como se podrá notar la sociedad cumple con dicha obligación al establecer en el Art. 17° del Estatuto de la firma GENTOR S.A., que el Presidente ejercerá la representación legal de la sociedad, por lo tanto, el Poder Especial otorgado al firmante de la oferta, se encuentra correcta y válidamente extendido, de conformidad a lo dispuesto en el mencionado cuerpo legal, "TÍTULO VII. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. USO DE LA FIRMA. ART. 19º) FUNCIONES Y FACULTADES DEL DIRECTORIO", que menciona: *"...La firma social será ejercida por el Presidente y el Vice-Presidente en forma conjunta, o por cualquiera*

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de ellos conjuntamente con un Director Titular...", y conforme se desprende en el TÍTULO XI. DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIA. ART. 30°) del mencionado instrumento, que dice: *"El primer Directorio de la Sociedad queda constituido de la siguiente manera: Presidente: ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR; Vice- Presidente: TITO CRISPIN MARTÍNEZ LEMIR; Directores Titulares: JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO...*", como se puede observar se da cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales ya que el Presidente: ALBERTO PALUMBO (Mandante) y un Director Titular: JORGE PALUMBO (Apoderado) complementan ambos con sus respectivas firmas en el carácter señalado lo reglado en los Estatutos de GENTOR S.A.;

Que, asimismo, otra cuestión a tener en cuenta es que la oferta en cuestión cumple con todas las garantías necesarias para obligarse frente al IPS, ya que han presentado la Garantía de Mantenimiento de Ofertas correspondiente, por lo que corresponde la calificación de la firma referida conforme a los argumentos expuestos, y en consecuencia adjudicar el Ítem N° 185 de la licitación en cuestión a la firma GENTOR S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones ;

Que, atendiendo los extremos citados precedentemente, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", determinó que corresponde adjudicar el Ítem N° 185 de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, a la firma GENTOR S.A., por constituirse en la oferta más económica para la Institución, además de cumplir con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación en cuestión, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, tales como la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la Vida";

Que, cabe señalar que continúan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 67, N° 76, N° 77, N° 78, N° 79 y N° 446, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 055/18 de fecha 17 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 055-026/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a la firma GENTOR S.A., el Ítem N° 185, por un monto total de G. 3.200.000.000.- (Guaraníes tres mil doscientos millones), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fb/ea

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - dimarino

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

GENTOR S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
185	42131704-001	9470	TOALLAS INTER-HOJAS: TOALLA INTER-HOJAS (CAJA)	Unidad	CAJA	Por Cantidad	20.000	40.000	GENTOR	NACIONAL	80.000	3.200.000.000
TOTAL: (Guaraníes tres mil doscientos millones), IVA Incluido.												**3.200.000.000**

Monto Parcial Adjudicado LPN N° 122/17: G. 3.200.000.000.- (Guaraníes tres mil doscientos millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramire